

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

2019

FONDO NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



CONTENIDO

Evaluación de los proyectos	3
Evaluación técnica de proyectos Prevención Social (PC-VE-RS-RE-NNA-PAV-VEH-VCM-IPSO).....	4
Evaluación técnica de proyectos de prevención situacional (REP – EQUIP – IL – AC -STP)	6
Evaluación técnica de Proyectos de Innovación en Prevención Situacional (IPSI)	7
Evaluación Financiera de Proyectos.....	10

Evaluación de los proyectos

Los criterios de evaluación que a continuación se detallan, tienen por objeto calificar la calidad y factibilidad técnica, operacional y financiera de los proyectos, valorar la participación de los principales actores locales, como de otros actores sociales; además de evaluar la pertinencia de la distribución de los recursos financieros solicitados, de acuerdo a criterios de necesidad, de maximización de los beneficios sociales y de satisfacción de las necesidades locales en términos de seguridad ciudadana.

i. Evaluación técnica de Proyectos de Prevención Social

Para el caso de este tipo de iniciativas, las dimensiones a evaluar y las correspondientes ponderaciones son:

1. Problemática a intervenir: Evalúa la identificación del problema que se desea resolver, total o parcialmente y el contexto en el que se manifiesta, justificando la solución propuesta como pertinente.
2. Calidad del proyecto: Se evaluará la calidad del diseño del proyecto, considerando la relación lógica y de coherencia, entre el problema que se aborda y el diseño de la intervención.
3. Sustentabilidad del proyecto: Se valorará la sustentabilidad de la iniciativa presentada, considerando las acciones propuestas para su permanencia en el tiempo.
4. Necesidad y coherencia presupuestaria: La evaluación también considerará los aspectos financieros y presupuestarios del proyecto presentado.
5. Pertinencia de la intervención: Cada proyecto presentado deberá ser pertinente respecto al territorio en que se pretende implementar, por ello, en este punto, se establecen tres escalas estandarizadas para evaluar los proyectos en esta dimensión.

Escala a evaluar según criterios

NOTA	CRITERIO
0	No cumple con lo solicitado establecidos en bases del concurso y en las Orientaciones Técnicas de cada tipología.
5	Cumple parcialmente con los criterios establecidos en las bases del concurso y en las Orientaciones Técnicas de cada tipología.
10	Cumple completamente con los criterios en todos sus aspectos o incluso los supera de acuerdo a lo establecido en las bases y en las Orientaciones Técnicas de cada tipología.

1.	PROBLEMÁTICA A INTERVENIR	30%
Nº	ÍTEMS	%
1	Presentación de un diagnóstico sobre la naturaleza y magnitud del problema de seguridad pública que se pretende abordar, el cual debe ser abordado sobre la base de información cuantitativa y cualitativa, confiable y verificable y que esté fundamentado en fuentes de información claras y precisas.	30%
2	Justificación y relevancia del proyecto como respuesta al diagnóstico del problema de seguridad pública que se pretende abordar, de acuerdo a principios orientadores de prevención social, consignados en las Orientaciones Técnicas (OOTT), y su aplicación y relación con el diseño de la intervención. Se debe relacionar con las problemáticas identificadas en el diagnóstico comunal de seguridad pública y el PCSP de la comuna..	40%
3	Existencia de relación lógica y coherente entre el diagnóstico del problema de seguridad pública que se pretende abordar, y el objetivo general y los objetivos específicos de las Orientaciones Técnicas de la tipología correspondiente.	30%
2.	PERTINENCIA DE LA INTERVENCIÓN	15%
Nº	ÍTEMS	%
1	Puntaje de escala elaborada en base a delitos, orientando la focalización de iniciativas en territorio caracterizado por alta frecuencia de delitos, según tipología.	25%
2	Puntaje de escala elaborada en función de la presencia de factores de riesgo en el territorio.	25%
3	Puntaje de escala elaborada en función del presupuesto comunal, para inducir que el proyecto se enmarque en un territorio con mayor carencia de recursos.	25%

4	Puntaje de escala elaborada en función de la correspondencia entre el tipo de proyecto y las temáticas priorizadas en el Plan Regional de Seguridad Pública correspondiente.	25%
3.	CALIDAD DEL PROYECTO	40%
N°	ÍTEMS	%
1	Identificación, cuantificación y descripción cualitativa de la población beneficiaria del proyecto, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas. También se debe describir el territorio donde se implementará el proyecto.	10%
2	Presentación y descripción de los enfoques conceptuales que serán considerados en la implementación del proyecto, deberán estar en coherencia con los indicados en las OOTT.	10%
3	Descripción de la estrategia metodológica, basada en las OOTT de la tipología: Los componentes señalados dan respuesta a los objetivos propuestos, por tanto, se deben completar las actividades necesarias para cada uno de los componentes. Además, se deben mencionar y describir las etapas del proyecto. Todo debe guardar coherencia con los lineamientos señalados en las OOTT de la tipología.	30%
4	En base a la presentación de productos, indicadores, fórmulas de cálculo y fuentes de información, se debe comprometer el porcentaje para determinar su cumplimiento, también debe incorporar información acerca de cómo se dará seguimiento a la gestión del proyecto durante su desarrollo	10%
5	Justificación del monto solicitado y adecuación de la propuesta presupuestaria a los objetivos, la metodología, los resultados esperados y la cobertura del proyecto.	20%
6	Adecuación del equipo ejecutor al perfil indicado en las OOTT de la tipología de proyecto. Se debe respetar el número mínimo de integrantes, así como las funciones para cada uno de ellos señaladas en las OOTT.	20%
4.	SUSTENTABILIDAD DEL PROYECTO	15%
N°	ÍTEMS	%
1	Identificación y descripción de las coordinaciones institucionales y/o comunitarias que sirvan como red de apoyo para la consolidación y sustentabilidad del proyecto. Máximo puntaje contemple la descripción de un mecanismo de coordinación (por qué, para qué y cómo) se llevarán adelante acciones inter-institucionales.	33%
2	Coherencia de los ámbitos de coordinación con redes, y/o integración entre instituciones-comunidad, con los componentes de intervención propuestos y sus etapas	33%
3	Presentación de cartas de compromiso y/o colaboración formal (con firma y timbre) de las entidades con las que se coordinará el proyecto. Así como cualquier otro documento de respaldo que se exija según tipología.	33%

ii. Evaluación técnica de proyectos de prevención situacional (REP – EQUIP – IL – AC - STP)

Para el caso de este tipo de iniciativas, las dimensiones a evaluar y las correspondientes por ítem ponderaciones son:

1. Evaluación de la problemática a intervenir: Evalúa la identificación de la problemática seguridad pública a partir de un diagnóstico que considera la concentración delictual, los factores de riesgo físico y la percepción de temor que la comunidad tiene de su entorno, justificando la solución propuesta como pertinente.
2. Evaluación de la calidad del proyecto. Se evaluará la calidad del diseño del proyecto, considerando la relación lógica y de coherencia, entre el problema que se aborda y el diseño de la intervención.
3. Sustentabilidad del proyecto. Se valorará la sustentabilidad de la iniciativa presentada, considerando las acciones propuestas para su permanencia en el tiempo.
4. Necesidad y coherencia presupuestaria. La evaluación también considerará los aspectos financieros y presupuestarios del proyecto presentado. Es importante enfatizar que esta dimensión de evaluación se aplicará a los aportes propios, de terceros y del Fondo Nacional de Seguridad Pública.
5. Pertinencia de la intervención. Cada proyecto presentado deberá ser pertinente respecto al territorio en que se pretende implementar, por ello, en este punto, se establecen tres escalas estandarizadas para evaluar los proyectos en esta dimensión.

1.	PROBLEMÁTICA A INTERVENIR	30%
N°	ÍTEMS	%
1	Presentación de un diagnóstico sobre la naturaleza y magnitud del problema de seguridad pública que se pretende abordar, que considere estadísticas delictuales, factores de riesgo físico y percepción de temor de la comunidad respecto de su entorno.	30%
2	Justificación y relevancia del proyecto como respuesta al diagnóstico del problema de seguridad pública que se pretende abordar, de acuerdo a principios orientadores de prevención situacional, consignados en las Orientaciones Técnicas y su relación con el diseño de la intervención.	40%
3	Existencia de relación lógica y coherente entre el diagnóstico del problema de seguridad pública que se pretende abordar, con el objetivo general, los objetivos específicos y el diseño de la intervención propuesta.	30%
2.	PERTINENCIA DE LA INTERVENCIÓN	15%
N°	ÍTEMS	%
1	Puntaje de escala elaborada en base a delitos, orientando la focalización de iniciativas en territorio caracterizado por alta frecuencia de delitos, según tipología.	25%
2	Puntaje de escala elaborada en función de la presencia de factores de riesgo en el territorio.	25%
3	Puntaje de escala elaborada en función del presupuesto comunal, para inducir que el proyecto se enmarque en un territorio con mayor carencia de recursos.	25%
4	Puntaje de escala elaborada en función de la correspondencia entre el tipo de proyecto y las temáticas priorizadas en el Plan Regional de Seguridad Pública correspondiente.	25%

3.	CALIDAD DEL PROYECTO	40%
N°	ÍTEMS	%

1	Descripción y caracterización de la intervención de manera precisa y acotada, según sea el caso, incorporando la superficie a intervenir en mts2 o unidades a instalar.	10%
2	Identificación, descripción y caracterización cuantitativa y cualitativa del territorio focalizado, mediante información significativa e influyente en el problema y/o en la solución propuesta, como programas, proyectos u otras intervenciones que abordan a la fecha la problemática urbana en el barrio, si las hubiere.	10%
3	Identificación, cuantificación y descripción cualitativa de los beneficiarios directos del proyecto, de acuerdo a las orientaciones técnicas y tipología del proyecto, coherente con la descripción del territorio donde busca desplegarse la iniciativa propuesta.	10%
4	Existencia de relación lógica y coherente de las actividades propuestas, de acuerdo a la etapa, descripción, cronograma y responsables que propone el proyecto, que permitan el cumplimiento del objetivo general y específicos de este.	20%
5	Presentación de productos, indicadores, fórmulas de cálculo correctas y fuentes de información para determinar su cumplimiento, también debe incorporar información acerca de cómo se dará seguimiento a la gestión del proyecto durante su desarrollo.	10%
6	Existe coherencia entre los antecedentes del proyecto técnico presentado, el cual incorpora los criterios de diseño urbano seguro y cuenta con la documentación solicitada en las orientaciones técnicas de cada tipología.	10%
7	Coherencia entre el presupuesto itemizado propuesto (infraestructura), la planimetría y las especificaciones técnicas, y entre el presupuesto itemizado y el presupuesto general del proyecto.	20%
8	Adecuación del equipo ejecutor propuesto a las necesidades de la intervención, y en concordancia con lo establecido en las orientaciones técnicas de la tipología del proyecto.	10%
4.	SUSTENTABILIDAD DEL PROYECTO	15%
N°	ÍTEMS	%
1	Identificación y descripción (de la naturaleza y propósito del ámbito de coordinación y/o integración) de coordinaciones institucionales y/o comunitarias (distintas al municipio) que sirvan como red de apoyo para la consolidación y sustentabilidad del proyecto, que, además, son coherentes con las líneas de intervención propuestas y sus etapas.	20%
2	Consideración de la participación de las beneficiarias y/o de la comunidad beneficiaria en actividades del proyecto.	40%
3	Presentación de cartas de compromiso y/o colaboración formal (con firma y timbre) de las entidades con las que se coordinará el proyecto.	20%
4	Presentación del plan de gestión del proyecto, referido a todas aquellas gestiones que se realizarán para el cuidado, mantención y sostenibilidad de la intervención.	20%

iii. Evaluación técnica de Proyectos de Innovación en Prevención Situacional (IPSI)

1.	PROBLEMÁTICA A INTERVENIR	30%
N°	ÍTEMS	%

1	Presentación de un diagnóstico sobre la naturaleza y magnitud del problema de seguridad pública que se pretende abordar, a través de estadísticas delictuales, factores de riesgo físico y percepción de temor de la comunidad respecto de su entorno.	30%
2	Justificación y relevancia del proyecto como respuesta al diagnóstico del problema de seguridad pública que se pretende abordar, de acuerdo a principios orientadores de prevención situacional y su relación con el diseño de la intervención.	40%
3	Existencia de relación lógica y coherente entre el diagnóstico del problema de seguridad pública que se pretende abordar, con el objetivo general, los objetivos específicos y el diseño de la intervención propuesta.	30%
2.	PERTINENCIA DE LA INTERVENCIÓN	15%
Nº	ÍTEMS	%
1	Puntaje de escala elaborada en base a delitos, orientando la focalización de iniciativas en territorio caracterizado por alta frecuencia de delitos, según tipología.	25%
2	Puntaje de escala elaborada en función de la presencia de factores de riesgo en el territorio.	25%
3	Puntaje de escala elaborada en función del presupuesto comunal, para inducir que el proyecto se enmarque en un territorio con mayor carencia de recursos.	25%
4	Puntaje de escala elaborada en función de la correspondencia entre el tipo de proyecto y las temáticas priorizadas en el Plan Regional de Seguridad Pública correspondiente.	25%
3.	CALIDAD DEL PROYECTO	40%
Nº	ÍTEMS	%
1	Descripción y caracterización de la intervención de manera precisa y acotada, según sea el caso, incorporando la superficie a intervenir en mts ² o unidades a instalar.	10%
2	Identificación, descripción y caracterización cuantitativa y cualitativa del territorio focalizado, mediante información significativa e influyente en el problema y/o en la solución propuesta, como programas, proyectos u otras intervenciones que abordan a la fecha la problemática urbana en el barrio, si las hubiere.	10%
3	Identificación, cuantificación y descripción cualitativa de los beneficiarios directos del proyecto, de acuerdo a las orientaciones técnicas y tipología del proyecto, coherente con la descripción del territorio donde busca desplegarse la iniciativa propuesta.	10%
4	Existencia de relación lógica y coherente de las actividades propuestas, de acuerdo a la etapa, descripción, cronograma y responsables que propone el proyecto, que permitan el cumplimiento del objetivo general y específicos de este.	20%
5	Presentación de productos, indicadores, fórmulas de cálculo correctas y fuentes de información para determinar su cumplimiento, también debe incorporar información acerca de cómo se dará seguimiento a la gestión del proyecto durante su desarrollo.	10%
6	Existe coherencia entre los antecedentes del proyecto técnico presentado, el cual incorpora los criterios de diseño urbano seguro.	10%
7	Coherencia entre el presupuesto itemizado propuesto (infraestructura), la planimetría y las especificaciones técnicas, y entre el presupuesto itemizado y el presupuesto general del proyecto.	20%
8	Adecuación del equipo ejecutor propuesto a las necesidades de la intervención, en cuanto a número de integrantes, a perfil profesional.	10%
4.	SUSTENTABILIDAD DEL PROYECTO	15%

N°	ÍTEMS	%
1	Identificación y descripción (de la naturaleza y propósito del ámbito de coordinación y/o integración) de coordinaciones institucionales y/o comunitarias (distintas al municipio) que sirvan como red de apoyo para la consolidación y sustentabilidad del proyecto, que, además, son coherentes con las líneas de intervención propuestas y sus etapas.	20%
2	Consideración de la participación de los beneficiarios y/o de la comunidad beneficiaria en actividades del proyecto.	40%
3	Presentación de cartas de compromiso y/o colaboración formal (con firma y timbre) de las entidades con las que se coordinará el proyecto.	20%
4	Presentación del plan de gestión del proyecto, referido a todas aquellas gestiones que se realizarán para el cuidado, mantención y sostenibilidad de la intervención.	20%

iv. Evaluación Financiera de Proyectos

Para el caso de la evaluación financiera, se contemplan 13 ítems presupuestarios, agrupados en 4 grandes categorías, en donde las entidades ejecutoras podrán imputar los gastos según la naturaleza y tipología del proyecto.

Las dimensiones y criterios que se aplicarán en la evaluación financiera serán:

- Coherencia: que exista relación lógica entre el gasto solicitado y la imputación presupuestaria.
- Pertinencia: que los gastos solicitados vayan en directa relación con los objetivos del proyecto y su tipología.
- Descripción del gasto: que el ítem se encuentra desglosado con los mínimos de información requeridos para su evaluación, indicando por ejemplo cantidades, valores unitarios, etc.
- Ajuste a Normativa vigente: que las solicitudes de gastos se encuentran dentro de los toques permitidos por Instructivo Administrativo-Financiero.

Escala a evaluar según criterios

NOTA	CRITERIO
0	No cumple con lo solicitado establecidos en bases del concurso y en el Instructivo Administrativo-Financiero.
5	Cumple parcialmente con los criterios establecidos en bases del concurso y en el Instructivo Administrativo-Financiero.
10	Cumple completamente con los criterios en todos sus aspectos o incluso los supera de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso y en el Instructivo Administrativo-Financiero..

Ponderaciones por ítem

ÍTEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
ÍTEM EQUIPO EJECUTOR		25%
HONORARIOS	Corresponde al pago de remuneración del personal que conformará el equipo ejecutor del proyecto.	90%
SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS	Corresponde a la contratación de servicios de formación, capacitación u otros similares, que la entidad ejecutora por su naturaleza no está capacitada o no tiene posibilidad de impartirlos.	10%
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN		25%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	Corresponde al equipamiento estrictamente necesario para implementar y ejecutar el proyecto.	25%
MATERIALES DE OFICINA	Corresponden a la adquisición de materiales y útiles diversos de oficina y toda clase de artículos de naturaleza similar para el uso o consumo exclusivamente del equipo ejecutor.	15%

MATERIALES DE USO Y CONSUMO	Corresponde a la adquisición de bienes menores necesarios para la realización del proyecto destinado exclusivamente para los beneficiarios, que por su naturaleza y uso se extinguen con el término de éste.	25%
PASAJES, FLESTES Y BODEGAJES	Corresponde el traslado y/o transporte exclusivamente para los beneficiarios de un proyecto de tipología psicosocial.	5%
SERVICIOS BÁSICOS	Corresponde a gastos por concepto de consumo de energía eléctrica, agua, telefonía fija, internet y gastos de calefacción en los gastos que procedan.	5%
ARRIENDO DE SERVICIOS, INMUEBLES, MÁQUINAS Y EQUIPOS	Corresponde al arriendo de bienes o inmuebles que por sus características la entidad ejecutora no posee y son necesarias para la ejecución.	5%
BEBIDAS Y ALIMENTOS	Corresponde a refrigerios menores (jugos, galletas, etc.) e insumos alimenticios según corresponda. Se excluye su uso para almuerzos o alimentación completa de beneficiarios.	20%
ÍTEM INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA		25%
INFRAESTRUCTURA	Corresponden a los gastos contemplados para inversión en obras de infraestructura, referidos a reparación de espacios públicos, protección de equipamiento comunitario, iluminación peatonal, sistemas de alarmas comunitarias, u otros gastos semejantes que incluyan intervención en los espacios públicos.	50%
SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y GASTOS ASOCIADOS	Corresponde a los gastos contemplados para inversión con manejo de tecnología: drones, cámaras, pórticos, globos de televigilancia, entre otros. Además, considera todos los gastos asociados a su implementación, tales como seguros. Licencias, acreditaciones, certificaciones, capacitaciones, permisos, entre otros.	50%
ÍTEM DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD		25%
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	Corresponde a la adquisición de material de difusión y merchandising.	80%
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	Corresponde la adquisición o arriendo, de servicios o bienes propios para la ejecución de actividades propuestas por el Proyecto, las cuales deberán estar incorporadas y comprometidas en el proyecto técnico.	20%

Puntaje de Corte: Las propuestas que no superen en su evaluación el 60% del puntaje máximo de evaluación, serán declarados técnicamente No Elegibles.

Queda expresamente prohibido a los evaluadores técnicos, participar a título remunerado o gratuito en la elaboración o ejecución de los proyectos postulados.